

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100129- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 4104 en 10 archivos digitales contentivo de 3 folios principales y 7 folios anexos, descargado del link de la plataforma *Tutela en línea* suministrado al correo institucional, y acta de reparto. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente Acción de Tutela interpuesta por **SAMUEL ENRIQUE MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 80.082.418 en contra de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL-FUNDACIÓN MAGDALENA** identificada con Nit. 891.780.008-7, por considerar que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición, con ocasión a que la accionada no ha dado una respuesta de fondo y forma a la petición elevada por la accionante el día 22 de febrero de 2021.

Librar **OFICIO** a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL-FUNDACIÓN MAGDALENA**, para que a través de su representante y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

Teniendo en cuenta que en la actualidad estamos bajo el amparo de las normas dictadas a propósito de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19; en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; la notificaciones ordenadas se realizarán a las direcciones electrónicas: *jquevedod58@hotmail.com* , *samuel.manrique@buzonejercito.mil.co*, *juridica@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co*, *esesanrafael@yahoo.com*, *dianaesthercedon@gmail.com* y *a* *coordinacionmedica@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 05 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 053

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria